

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de generación de créditos por ingresos, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Visto que la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2021, aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la posibilidad de generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos por ingresos de naturaleza no tributaria, derivado de las operaciones que en dicho artículo se indican y que, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan tal posibilidad, como compromiso firme de aportación (Art. 43 a) R.D. 500/1990).

Visto que la Intervención General de esta Administración ha emitido informe nº 703/2021 favorable al expediente de crédito generado en virtud de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el informe preceptivo del área gestora, se procede a generar crédito por ingresos por la cantidad de 240.000,00 € (DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS) con cargo a los conceptos presupuestarios indicados en el expediente incoado.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

RESUELVO:

Primero.- APROBAR el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 37/2021 en la modalidad de generación de créditos, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 240.000,00 € (DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS) con la aplicación presupuestaria por secciones, programa y concepto que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo.- Financiar el crédito generado a través de los ingresos que se contabilizarán en los siguientes conceptos presupuestarios de ingresos:

26	45098	APORT. JCYL A.F.E. BARRUECOPARDO Y SALDEANA	30.000,00
26	45099	APORT. JCYL A.F.E. ATENCION SOCIOANITARIA CALZADA DE VALDUNCIEL..	50.000,00
26	45077	APORT. JCYL A.F.E. ATENCION SOCIOANITARIA GALINDUSTE.....	40.000,00
26	45078	APORT. JCYL A.F.E. MORILLE II.....	30.000,00
26	45096	APORT. JCYL A.F.E. JARDINERIA EN LA MANCOMUNIDAD RUTA DE LA PLATA	30.000,00
26	45097	APORT. JCYL A.F.E. JARDINERIA EN LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	30.000,00
26	45076	APORT. JCYL A.F.E. CEPEDA ERMITA DE SAN MARCOS.....	30.000,00

Tercero.- Comunicar la presente Resolución al área gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca, ante mí el Secretario General que doy fe del acto en la fecha que se indica en la firma.

Documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
EL DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro de Verificación	IV7FY7JYFRZSVFO34XXRE5JSJY	Fecha	08/11/2021 10:45:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Uri de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FY7JYFRZSVFO34XXRE5JSJY	Página	1/1

